

CONSEJO DE LA SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Nº 005-2019

A LAS QUINCE Y TREINTA HORAS DEL 23 DE ENERO DEL 2019

SAN JOSÉ, COSTA RICA

SESIÓN EXTRAORDINARIA 005-2019
23 de enero del 2019

Acta número cinco, correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada por el Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones, en la sala de sesiones "*José Gonzalo Acuña González*", a partir de las quince y treinta horas del veintitrés de enero del dos mil diecinueve. Presidida por Hannia Vega Barrantes, con la asistencia de los señores Gilbert Camacho Mora y Federico Chacón Loaiza, Miembros Propietarios.

Asisten los funcionarios Luis Alberto Cascante Alvarado, Secretario del Consejo, Jorge Brealey Zamora, Mercedes Valle Pacheco, Rose Mary Serrano Gómez e Ivannia Morales Chaves, Asesores del Consejo, así como los señores Eduardo Arias Cabalceta, Director General de Operaciones y Juan Carlos Sáenz Chaves, Jefe de la Unidad de Proveeduría.

ARTÍCULO 1**PROPUESTAS DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO****1.1 Solicitud de vacaciones de Hannia Vega Barrantes para el 31 de enero y el 1 de febrero del 2019.**

La Presidencia hace del conocimiento del Consejo la solicitud planteada por la señora Hannia Vega Barrantes para disfrutar de parte de sus vacaciones, los días jueves 31 de enero y viernes 1 de febrero del 2019.

Al respecto, se reitera que durante el periodo de ausencia de la señora Vega Barrantes se debe convocar al señor Walther Herrera Cantillo, en calidad de Miembro Suplente del Consejo, en las fechas indicadas.

Discutido el tema, los Miembros del Consejo acuerdan por unanimidad:

ACUERDO 001-005-2019**CONSIDERANDO:**

- I. Que mediante acuerdo 008-026-2018 de la sesión 026-2018, celebrada el 3 de mayo del 2018, el Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones aprobó la "*Propuesta de medidas de control interno y procedimiento para tramitar vacaciones, permisos, capacitaciones y representaciones internacionales de los Miembros del Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones*".
- II. Que en esta oportunidad, la señora Hannia Vega Barrantes solicita autorización para disfrutar de parte de sus vacaciones los días 31 de enero y 01 de febrero de 2019.

RESUELVE:

1. Dar por recibida y aprobar la solicitud planteada por la señora Hannia Vega Barrantes, Miembro del Consejo, para disfrutar de parte de sus vacaciones los días 31 de enero y 01 de febrero de 2019.
2. Dejar establecido que durante el periodo de ausencia de la señora Vega Barrantes, se deberá convocar al señor Walther Herrera Cantillo, en su calidad de Miembro Suplente del Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones, en las fechas señaladas en el numeral anterior.

SESIÓN EXTRAORDINARIA 005-2019
23 de enero del 2019

3. Comunicar el presente acuerdo a la Junta Directiva de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos para los fines correspondientes y adjuntar certificación de saldo de vacaciones emitida por la Unidad de Recursos Humanos de la Sutel, lo anterior de conformidad con lo establecido en la *"Propuesta de medidas de control interno y procedimiento para tramitar vacaciones, permisos, capacitaciones y representaciones internacionales de los Miembros del Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones"*.

ACUERDO FIRME
NOTIFIQUESE**ARTÍCULO 2****PROPUESTA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIONES****2.1 Propuesta de autorización para la compra de tiquetes aéreos de los señores Hannia Vega Barrantes y Jorge Brealey Zamora, para su participación en el evento de la GSMA, a celebrarse en la ciudad de Barcelona, España.**

Seguidamente, la Presidencia informa que se ha recibido por parte de la Proveeduría Institucional una propuesta de adjudicación parcial del concurso 2018CD-000003-0014900001, mediante el cual se recomienda adjudicar la compra de dos boletos aéreos a la ciudad de Barcelona, España, ida y vuelta, en atención a lo dispuesto en el acuerdo 004-083-2018, de la sesión ordinaria 083-2018, celebrada el 6 de diciembre del 2018.

Procede el señor Arias Cabalceta a detallar el tema, indica que la propuesta considera dos vertientes:

- 1) Declarar infructuoso el procedimiento 2018CD-000001-0014900001, en virtud de que las ofertas recibidas no cumplen con las especificaciones señaladas en el acuerdo 004-083-2018.
- 2) Ajudicar parcialmente el concurso 2018CD-000003-0014900001, respecto a la compra de dos boletos aéreos a la ciudad de Barcelona, España, ida y vuelta, a la empresa Caravana, S. A., y declarar infructuosa la línea 3 de ese concurso, por no cumplir con la hora de regreso aprobada por el Consejo de la SUTEL en el acuerdo 008-087-2018, de la sesión ordinaria 087-2018, celebrada el 19 de diciembre del 2018.

De seguido, el funcionario Sáenz Chaves detalla los pormenores del tema y sobre el procedimiento a seguir para la respectiva suscripción en el Sistema de Compra Gubernamentales (SICOP), así como las condiciones de las ofertas económicas recibidas por parte de la aerolínea.

La Presidencia consulta a los señores Asesores si tienen alguna observación, pregunta o advertencia referente a lo antes anotado, a lo cual indican que no, dado que no han tenido a la vista la documentación correspondiente.

La Presidencia consulta a los miembros del Consejo si alguno desea usar la palabra para referirse a algún punto.

El señor Camacho Mora consulta lo referente a las escalas del viaje, lo anterior con el propósito de verificar que la oferta cumpla con las especificaciones del cartel. El funcionario Saenz Chaves brinda las explicaciones correspondientes.

SESIÓN EXTRAORDINARIA 005-2019
23 de enero del 2019

El señor Arias Cabalceta hace ver que dada la conveniencia de atender este tema a la brevedad, se recomienda al Consejo adoptar el acuerdo correspondiente con carácter firme, de conformidad con lo que sobre el particular establece el numeral 2 del artículo 56 de la Ley General de la Administración Pública.

La Presidencia abre el espacio para que los presentes expongan sus observaciones o comentarios sobre el tema. Al no haber solicitud del uso de la palabra, somete a votación la propuesta de acuerdo que se tiene a la vista, y con base en lo expuesto los Miembros del Consejo resuelven por unanimidad:

ACUERDO 002-005-2019**RESULTANDO QUE:**

- I. Mediante la promoción del procedimiento de contratación directa número 2018CD-000002-0014900001 y 2018CD-000003-0014900001 la Unidad de Proveeduría tramita la compra de boleto aéreo con destino a Barcelona para funcionarios del Consejo y de la Dirección General de Mercados.
- II. Mediante solicitud de verificación del sistema SICOP número de secuencia 397745 de fecha 17 de enero del 2019 la Proveeduría le remite a la presidenta del Consejo la solicitud de adjudicación parcial del concurso número 2018CD-000001-0014900001.
- III. Producto de la revisión de los itinerarios que acompañan las ofertas del concurso 2018CD-000001-0014900001, se identifica que la oferta propuesta para ser adjudicada a la empresa Daily Tours, cédula jurídica 3-101-010216 no cumple con los horarios de salida y llegada establecidos por el Consejo en el acuerdo de aprobación de viaje número 004-083-2018.
- IV. Mediante solicitud de verificación del sistema SICOP número de secuencia 399102 del 23 de enero del 2019 la Proveeduría le remite a la presidenta del Consejo la solicitud de adjudicación parcial del concurso 2018CD-000003-0014900001. Mediante la cual se recomienda adjudicar la compra de dos boletos a la empresa Caravana S.A., cédula jurídica 3-101-063669, por un monto de \$2,570 USD, moneda de curso legal de los EE.UU. de América; y declara infructuosa la línea 3 de ese concurso por no cumplir con la hora de regreso aprobada por el Consejo de la SUTEL mediante acuerdo 008-087-2018.

CONSIDERANDO QUE:

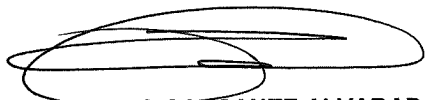
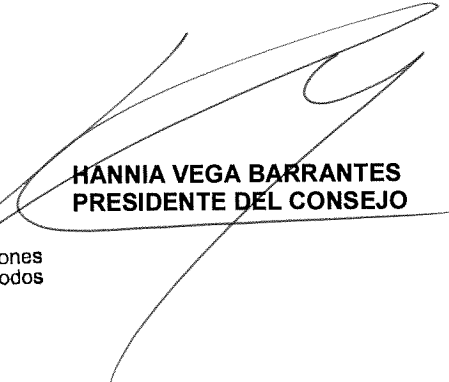
- I. El Consejo de la SUTEL emitió la resolución número RCS-411-2018, donde textualmente se indica en su por tanto 4. *"Comunicar a todas las direcciones y jefaturas que hasta tanto no se cuente con un reglamento debidamente formulado, todos los procedimientos de contratación administrativa institucional serán instruidos por el Consejo de la SUTEL y con el apoyo de la proveeduría institucional, así de conformidad con la Ley 7494, su reglamento, y el Reglamento interno de organización y funciones de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos y sus órganos desconcentrados."*

RESUELVE:

1. Dar por recibido las solicitudes de verificación del sistema SICOP número de secuencia 397745 de fecha 17 de enero del 2019 y 399102 del 23 de enero del 2019 la Proveeduría Institucional.
2. Declarar infructuoso el procedimiento de compra número 2018CD-000001-0014900001, en virtud que las ofertas presentadas no cumplen con las especificaciones señaladas en el acuerdo de viaje número 004-083-2018

SESIÓN EXTRAORDINARIA 005-2019
23 de enero del 2019

3. Aprobar la propuesta de adjudicación parcial al concurso 2018CD-000003-0014900001 presentada por la Proveeduría Institucional mediante la solicitud de verificación número de secuencia 399102 del 23 de enero del 2019. Mediante la cual se recomienda:
 - a. Adjudicar la compra de dos boletos a la ciudad de Barcelona, España ida y vuelta a la empresa Caravana S.A., cédula jurídica 3-101-063669, por un monto de \$2,570 USD, moneda de curso legal de los EE.UU.
 - b. Declarar infructuosa la línea 3 que corresponde con la compra de un boleto de la Dirección General de Mercados a la ciudad de Barcelona, España, por no cumplir con la hora de regreso aprobada por el Consejo mediante acuerdo 008-087-2018.
4. Autorizar a la Presidencia del Consejo para que suscriba en el Sistema de Compra Gubernamentales (SICOP) los siguientes procesos y documentos: acto de declaración de infructuoso al concurso 2018CD-000001-0014900001; y acto de adjudicación, contrato de la contratación y la orden de compra al concurso 2018CD-000003-0014900001.

ACUERDO FIRME
NOTIFIQUESE**A LAS 16:00 HORAS FINALIZA LA SESIÓN****CONSEJO DE LA SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES**
LUIS ALBERTO CASCANTE ALVARADO
SECRETARIO DEL CONSEJO
HANNIA VEGA BARRANTES
PRESIDENTE DEL CONSEJO